



PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué es el Proyecto “Fondos de Cultura”?

Es un mecanismo de incentivo que otorga ayuda económica y técnica destinada al fomento y fortalecimiento de los procesos culturales del país. Está diseñado para favorecer la participación de creadores, agentes y productores culturales y fortalecer el posicionamiento de la dimensión cultural en los procesos de inserción e integración nacional e internacional a través de una convocatoria pública y abierta a iniciativas ciudadanas provenientes de todo el territorio nacional.

2. ¿Cuáles son las líneas de ayuda?

- Movilidad y Circulación
- Fortalecimiento y Desarrollo
- Innovación

3. ¿Quiénes pueden postularse?

Podrán concursar por estas ayudas: creadores, intérpretes, gestores, productores y organizaciones culturales de la sociedad civil (personas físicas o jurídicas)

4. ¿Quiénes no pueden postularse?

No podrán concursar por estas ayudas:

- Organismos y Entidades del Estado central, gobernaciones y municipalidades.
- Funcionarios públicos y contratados del Estado central, gobernaciones y municipalidades.
- Organizaciones cuyos consejos directivos estén integrados por funcionarios y contratados de la SNC.

Tampoco podrán concursar por estas ayudas las propuestas que presenten contrapartida inferior al 40% del presupuesto total del proyecto.

5. ¿Pueden postularse extranjeros?

Sí, pero siempre que posean certificado de radicación o cédula paraguaya.

6. ¿Cómo se puede postular?

Los proyectos podrán presentarse en formato **impreso** o **digital**.

Formato impreso: por mesa de entrada en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Cultura, ubicada en la calle EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 hs.

El Formulario I “Carta de Presentación” deberá estar dirigido al Proyecto “Fondos de Cultura” acompañado de un **sobre cerrado** conteniendo las documentaciones de carácter **obligatorio**.

Formato digital: los postulantes podrán presentar sus proyectos de forma digital, adjuntando los mismos documentos establecidos para el formato impreso, tanto para personas físicas como jurídicas. Los formularios deberán estar cumplimentados, firmados y escaneados en formato **PDF** para su envío al correo electrónico fondoscultura2015@gmail.com

7. ¿Se puede postular a más de una línea de ayuda simultáneamente?

No. Solo se podrá concursar con un proyecto en esta convocatoria.



8. ¿Qué es el Formulario de Presentación de Proyecto?

Es el formulario que reúne toda la información del proyecto. El mismo está disponible en el sitio web de la SNC para descargar y completar (www.cultura.gov.py)

9. ¿Qué es la contrapartida?

Es el conjunto de recursos en efectivo o especie que deberá presentar el postulante en el marco del proyecto.

10. ¿Cuál es el porcentaje de contrapartida?

Este fondo exige a los postulantes una contrapartida que no debe ser menor al 40% (cuarenta por ciento) del total del presupuesto del proyecto.

11. ¿Qué es la documentación obligatoria del postulante?

Son los documentos requeridos en las bases y condiciones de la convocatoria para respaldar al postulante. De no presentarse de manera completa, el proyecto será considerado inadmisibile.

12. ¿Dónde puedo obtener la constancia de no ser contribuyente?

La constancia se obtiene ingresando al sitio web de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) en el siguiente link: <http://www.set.gov.py/>, en la sección: **Imprima aquí su Constancia de No ser Contribuyente.**

13. ¿Hasta cuándo puedo presentar un proyecto?

Los proyectos se podrán presentar hasta el **viernes 17 de abril** del 2015 hasta las **15.00hs.**

14. ¿Cuándo se deben desarrollar los proyectos presentados?

Los proyectos presentados deberán desarrollarse entre julio y diciembre del 2015.